
Res. No. 38-90 que aprueba todos los actos del Poder Ejecutivo durante el año 1989, por estar ajustados a la Constitución y las Leyes.

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

Res. No. 38-90

VISTO: El Artículo 37 de la Constitución de la República, atribución segunda del Congreso Nacional;

VISTO: El resultado del examen hecho de los Actos del Poder Ejecutivo durante el año 1989, contenidos en el mensaje depositado ante el Congreso Nacional por el Presidente de la República y en las Memorias de los Secretarios de Estado que lo acompañan, el 27 de febrero de este año;

VISTO: El Informe sometido por la Cámara de Cuentas de la República relativo al Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas durante el 1989;

CONSIDERANDO: Que todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1989, así como la Recaudación e Inversión de las Rentas Nacionales, se han ajustado a la Constitución y las Leyes.

RESUELVE :

Artículo 1.- APROBAR todos los actos efectuados por el Poder Ejecutivo durante el año 1989, por estar ajustados a la Constitución y las Leyes.

Artículo 2.- APROBAR igualmente, con vista del Informe presentado por la Cámara de Cuentas el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Fiscales durante el año 1989.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

Francisco A. Ortega Canela
Presidente

Juan José Mesa Medina

Salvador A. Gómez Gil

Secretario

Secretario

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los diecisiete (17) días del mes de julio del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

Luis José González Sánchez
Presidente

Aminta Vólquez de Pérez
Secretaria

César Fco. Félix y Félix
Secretario Ad-Hoc.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 235-90 que designa a la srta. Melba Altagracia Vicens Bello, Agregada Cultural ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 235-90